



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE DENUNCIA N° 01/DEN/2011-DSP

**“ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE
PRECALIFICACIÓN PARA EMPRESAS CONSULTORAS
DEDICADAS AL RUBRO DE CAPACITACIONES PARA LOS
PROGRAMAS BONO JUVENIL Y DI- MUJER”**

PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR

PRAF

FONDOS NACIONALES



Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2011.

TABLA DE CONTENIDO

I.MOTIVO DEL INFORME	2
II. OBJETIVOS DEL INFORME	2
III. ALCANCE.....	2
IV.DATOS GENERALES.....	3
V.DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	3
VI.CONCLUSIONES.....	10
VII.RECOMENDACIONES.....	11
ANEXOS.....	12

I. Motivo del Informe

La Dirección de Auditoría de Proyectos atendiendo la denuncia trasladada por la Dirección de Participación Ciudadana, designó al Departamento de Seguimiento de Proyectos para que procediera a realizar la investigación de la denuncia con número de expediente 0802-10-245, mediante memorándum No.641/2010-DPC, de fecha 26 de noviembre del 2010, referente al Proceso de Precalificación para Empresas Consultoras para los Programas **PROYECTO “BONO JUVENIL” y “DI MUJER.”**

II. Objetivos del informe

- Determinar la veracidad de la denuncia presentada en este Tribunal.
- Investigar el hecho denunciado sobre Proceso de Precalificación para Empresas Consultoras para los Programas **PROYECTO “BONO JUVENIL” y “DI MUJER”**.
- Determinar si el proceso de precalificación se llevó de acuerdo a lo establecido a los Términos de Referencia y de acuerdo a la Ley que rige estos procedimientos.

III. Alcance

La investigación especial comprendió la revisión de los documentos proporcionados por el Programa de Asignación Familiar (PRAF).

IV. Datos Generales

- Órgano Contratante: Programa de Asignación Familiar (PRAF).
- Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

V. Descripción de Hechos.

- En fecha 26 de noviembre del año 2010, se recibe denuncia por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, mediante memorándum No.641/2010-DPC, referente al hecho denunciado sobre supuestas irregularidades en el Proceso de Precalificación para Empresas Consultoras para los programas **PROYECTO “BONO JUVENIL” y “DI MUJER”**.
- El proyecto **Bono Juvenil**, comprende diversos rubros en el campo de la capacitación, dichas capacitaciones tienen una duración de dos meses y están destinados a grupos de jóvenes entre 15 y 30 años de edad, en riesgo social y en extrema pobreza, con la finalidad de incrementar y sostener mediante procesos de formación y capacitación en áreas técnico-vocacionales la reinserción en la sociedad y la vida productiva del país.
- El proyecto **Di Mujer**, comprende diversos rubros en el campo de la capacitación, dichas capacitaciones tienen una duración de dos meses en diferentes departamentos del país y están destinados a la mujer jefe de familia de las zonas en extrema pobreza del país con la finalidad de permitir a la familia su seguridad alimentaria y su integración en la comunidad.
- Estos programas comprenden diversos rubros entre ellos podemos mencionar: (**véase anexo No.1**)

Tabla 1 de Capacitaciones en los Diferentes Rubros

Bono Juvenil	Di Mujer
Electrónica	Panadería y repostería
Carpintería	Bisutería
Electricidad	Serigrafía
Soldadura	Manualidades
Belleza y cosmetología	Corte y confección
Mecánica automotriz	Jabones y desinfectante
Cocina	Velas aromáticas y arreglos florales
Panadería y repostería	Tajaditas de plátano
Corte y confección	Procesamiento y embazado de café
Manualidades	Comidas nacionales e internacionales
Refrigeración	Belleza y cosmetología
Zapatería	Embazado de frijoles

- El Programa de Asignación Familiar (PRAF), invitó a la Precalificación a 71 Empresas Consultoras dedicadas al Rubro de Capacitaciones para los programas Proyecto “Bono Juvenil” y “Di Mujer”, mediante nota de invitación de fecha 13 de septiembre del 2010.
- El aviso de invitación fue publicado en la página de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), teniendo como fecha de inicio del proceso el 20 de julio del 2010 y fecha de recepción de ofertas el 20 de agosto del mismo año, la fecha de cierre de aclaratorias de los Términos de Referencia fue el 10 de agosto del 2010, denotándose que al momento de publicación existió un error en la clasificación en el tipo de proceso, ya que se concibió como licitación privada (**véase anexo 2**), sin embargo en fecha 9 de febrero del 2011 se recibió oficio 01 compras/11, en el cual aclaran que dicho error fue

Denuncia 0802-10-245 referente al proceso de precalificación en el Programa de Asignación Familiar (PRAF).

involuntario y que está en proceso la enmienda de dicho error, ya que según nota, la administración del Programa de Asignación Familiar (PRAF), manifiesta que el valor de las capacitaciones no excede de Ciento Ochenta Mil Lempiras (L.180,000.00) y según las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2010 se puede realizar una Contratación Directa. **(véase anexo No.2)**

- Los Términos de Referencia para los proyectos descritos anteriormente fueron enviados conjuntamente con la invitación dirigida a cada Empresa Consultora, estos términos están enfocados dentro de los parámetros establecidos en la Ley de Contratación del Estado. **(véase anexo No. 3)**
- Se encontró que en los Términos de Referencia para los proyectos antes descritos solo incluyeron los parámetros generales de evaluación.
- Los criterios a considerar en la evaluación de las propuestas fueron:

Tabla 2 Criterios de Evaluación especificados en los cuadros de evaluación de la matriz.

Aspectos a Evaluar	Criterios a Considerar	Puntaje
La capacidad técnica experiencia idoneidad y disponibilidad apropiada del personal profesional clave para el servicio que se requiere contratar.	Este se aplica de acuerdo a la experiencia del personal propuesto para la ejecución del proceso de formación y capacitación que se requiere contratar.	15%
Referencia de empresas en proyectos similares.	Este se aplicará en función de las referencias por escrito presentadas de las empresas que manifiesten su satisfacción de trabajos realizados.	15%

Capacidad Financiera	El valor máximo se asignará al proponente que resultare con los estados financieros que brinden altos índices de rentabilidad y eficiencia.	30%
Documentación Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Permiso de Operación. • Solvencia de la Procuraduría General de la República. • Copia de la Personería Jurídica o la Escritura de Constitución Comercial. • Poder de Administración. • Hoja de inscripción del SIAFI. • Dos constancias de experiencia en trabajos similares. • Constancias de ONCAE. • Declaración Jurada de Inhabilidades. • Solvencia de la DEI. 	40%

- La Comisión de Evaluación para el proceso de Contratación Directa de capacitaciones del Proyecto Bono Juvenil, fue nombrada por Orlando Paz (Gerente Administrativo), el 4 de octubre del 2010, siendo integrada por :
 1. Lic. Avilio Velásquez.
 2. Lic. María José Rodríguez.
 3. Abog. Sotero Mejía.
 4. Lic. Fausto Lazo.
 5. Lic. Roberto Mejía. (**véase anexo No. 4**)

- La Comisión de Evaluación para el Proyecto Di Mujer fue nombrada por Orlando Paz (Gerente Administrativo), el 4 de octubre del 2010, siendo integrada por :

1. Lic. Avilio Velásquez.
2. Lic. María José Rodríguez.
3. Abog. Sotero Mejía.
4. Lic. Carlos Fiallos. (**véase anexo No. 5**)

- Participaron en el proceso de precalificación 71 empresas, de las cuales calificaron con puntajes superiores al 60% las siguientes: (**véase anexo No.6**)

Tabla 3 Empresas que Precalificaron

N	EMPRESA PRECALIFICADA	PUNTAJE	N	EMPRESA PRECALIFICADA	PUNTAJE
1	SOLTEC	65%	27	INVERSIONES COP. INDUST	85%
2	ADERHO	72%	28	ZELACA CONSULTING GROUP	85%
3	SAN GERONIMO	85%	29	ARADHOS	85%
4	PRODENSA	97%	30	UNIDHOS	85%
5	EHD	100%	31	PROHFODE	85%
6	ACADEMIA MARY	100%	32	CEPRODEL	85%
7	ODECO	95%	33	APRDESH	85%
8	COSEM	93%	34	EMPRENDER	85%
9	GEMH	100%	35	ASHPURP	85%
10	TOTAL SOLUCION	78%	36	DEVASA	85%
11	INVERSIONES LA MONTAÑA	60%	37	DECOSERPIN	85%
12	CLAUDIA RIVAS	85%	38	ROMAN D. DE R.L.	85%

N	EMPRESA PRECALIFICADA	PUNTAJE	N	EMPRESA PRECALIFICADA	PUNTAJE
13	SERIGRAFICOA	85%	39	JECUTE	85%
14	INTEGRA	93%	40	VENCO	85%
15	MEGA TK	90%	41	CENCADEH	85%
16	TENNOSHOP	95%	42	INDICO	85%
17	AMIDEH	95%	43	CEPADIH	85%
18	PSICOLOGIA APLICADA	90%	44	IMPADE	85%
19	MANOS UNIDAS	85%	45	FUCADEH	85%
20	FUNADEH	100%	46	LEILA ROMERO	85%
21	LAZOS DEL PROGRESO	60%	47	TRABAJANDO CON AMOR	85%
22	JOFAMI	100%	48	CAPACITADORES DEL ATLANTICO	85%
23	CHILD FUND	88%	49	ELYDOR	85%
24	ASOCIACION PARA EL DES. INTEGRAL COMUNIDAD.	85%	50	SESCOC	85%
25	FEPROH	85%	51	DICONCO	85%
26	SOLUCIONES Y DESARROLLO	85%	52	IDERH	85%

De esta manera se cumplió con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado en lo referente **a que todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estarán en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad.**

- Se denota transparencia en el proceso, debido al cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Decreto 16-2010, las cuales en su capítulo V Contratos de la Administración Pública en su artículo 31, textualmente estipula ... “no se requerirán licitación para los proyectos de inversión llevados a cabo por administración , ni los contratos, cuyo monto sea inferior a los novecientos mil lempiras (L.900,000.00), ni garantía de cumplimiento de contrato cuando no exceda de ochenta y cinco mil lempiras (L.85,000.00). La excepción de garantía no rige para los contratos que prevean adelantos de fondos. Los montos anteriores deben ser aplicados también a los contratos de consultoría así como los relacionados con proyectos de inversión, estudios de factibilidad, supervisión de obras y otras”...
- No se pudo determinar si la Empresa Consultora que representa la persona que interpuso la denuncia quedo fuera o dentro del proceso de precalificación, dado que el nombre de la misma no se detalla en el hecho denunciado.
- Según denuncia interpuesta existe memorándum en el departamento de Asesoría Legal, donde se manifiesta que el proceso de precalificación de empresas presenta irregularidades, hecho que fue desvirtuado mediante oficio No.001/2011 de fecha 17 de enero del 2011, firmado por el Abogado Sotero Mejía, Asesor Legal del Programa de Asignación Familiar. **(véase anexo 7)**

VI. Conclusiones

De la investigación especial practicada en el Programa de Asignación Familiar (PRAF), específicamente a los programas Bono Juvenil y Di Mujer en el proceso de precalificación para Empresas Consultoras que se dediquen al rubro de las capacitaciones, se puede concluir que se invitaron a 71 Empresas Consultoras a presentar expresiones de interés mediante invitaciones dirigidas, cumpliéndose con lo que establece el artículo 6 (Principio de Publicidad y Transparencia), de la Ley de Contratación del Estado en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en lo referente al Principio de Publicidad y Transparencia en los procesos, de estas Empresas, 52 de ellas precalificaron con porcentajes de 60% al 100%, dándoles oportunidad a las empresas que no calificaron por aspectos no sustanciales a subsanar dicha documentación.

El Programa de Asignación Familiar (PRAF), realizó el Proceso de Precalificación de Empresas Consultoras de conformidad a lo establecido en el **artículo 7, (Principio de Igualdad y Libre Competencia) de la Ley de Contratación del Estado y artículo 11 (Principio de Libertad y Libre Competencia) de su Reglamento y el Proceso de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el año 2010.**

Al revisar los criterios de evaluación con los que fueron evaluadas las empresas que participaron en la precalificación, estas ponderaciones fueron muy generales, ya que no se dieron a conocer los criterios específicos de evaluación con sus respectivos puntajes, lo que evitó que la evaluación fuera más objetiva.

VII. Recomendaciones

Al Director Ejecutivo del Programa de Asignación Familiar (PRAF)

- Con el objeto de dar cumplimiento a los Principios de Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Competencia que establece la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 6 y 7, se recomienda incluir en las Bases del Concurso la ponderación que se asignará a cada uno de los criterios de evaluación.

Lilia Josefina Turcios
Técnico Legal

Liliana Almendarez
Auditor de Proyectos

Vanessa Gómez Zelaya
Supervisora de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos